Doble máster MUIT-MUCC
Información adicional de matrícula y becas

Contenido

1. Introducción 3
2. Matrícula doble máster: MUIT - MUCC 3
2.1. Primer año 3
2.2. Segundo año 3
2.3. Tercer año 5
3. Becas 6

1. Introducción

El presente documento complementa la información de matrícula proporcionada para cada una de las titulaciones de máster y que se pueden encontrar en los siguientes enlaces:

- **Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación (MUIT)**
- **Máster Universitario en Ciberseguridad y Ciberinteligencia (MUCC)**

A continuación, se describe la secuenciación y gestión de la matrícula anual del doble máster MUIT-MUCC que se oferta en la ETSI de Telecomunicación.

Esta secuenciación puede ser alterada ante los distintos intereses del/la estudiante, como puede ser la participación en programas de intercambio, realización de prácticas, etc.

2. Matrícula doble máster: MUIT - MUCC

2.1. Primer año

El/la estudiante realizará la preinscripción y matrícula de primer curso en MUIT (60 ECTS).

2.2. Segundo año

El MUIT en su oferta de asignaturas optativas ofrece la posibilidad de cursar asignaturas del MUCC, además del doble máster, siendo el total de plazas disponibles de 5 (doble máster + matriculados en asignaturas optativas).

Dado que la matrícula de 2º curso del MUIT se realizará previsiblemente antes que la del MUCC, se sugiere a los estudiantes interesados en cursar este doble máster que se matriculen en el MUIT de estas optativas (34880, 34878 y 34882) para garantizar la asignación de la plaza, dado que si se completan, el/la estudiante no podrá matricularse de ellas en la modalidad de doble máster.

Posteriormente, en función de si el/la estudiante es solicitante de beca o no, deberá proceder de forma distinta según se describe en el siguiente apartado.

Secuencia a seguir en la matrícula del doble máster:

1. Matrícula en el MUIT matriculando como optativas las asignaturas 34880, 34878 y 34882 (solo en caso de que la matrícula del MUIT sea previa a la del MUCC). La matrícula del MUIT (30 ECTS) sería la siguiente (en azul se detallan las asignaturas comunes en ambos másteres):

   34880 Generación de Ciberinteligencia (6 ECTS)

   34878 Pentesting y Hacking ético (6 ECTS)

   34882 Ciberconciencia situacional (6 ECTS)

   35481 Redes definidas por software (6 ECTS)

   35485 Integración de tecnologías y sistemas de telecomunicación. (6 ECTS)

2. Preinscripción en MUCC marcando la opción de “Doble titulación con MUIT”.

3. Matrícula en el MUCC de las siguientes asignaturas (36 ECTS):

   34883 Aspectos legales y deontológicos de la ciberseguridad (6 ECTS)

   34876 Criptología y seguridad de datos (6 ECTS)

   34879 Seguridad de las cosas (6 ECTS)

   34881 Informática forense y análisis de malware (6 ECTS).

   34877 Desarrollo y despliegue seguro (9 ECTS)

   34884 Visión profesional de la ciberseguridad (3 ECTS)

4. Tras finalizar la matrícula del MUCC, se solicitará el reconocimiento de la siguiente asignatura superada en el MUIT (el plazo se inicia al finalizar la matrícula y expira el 30 de septiembre):

Asignatura cursada en el MUIT		Asignatura reconocida en el MUCC	
Asignatura	**Código**	**Asignatura**	**Código**
Ciberseguridad	35480	Gestión de incidentes de ciberseguridad	34875

Desde la propia automatrícula se podrá acceder a la aplicación de reconocimientos, que también estará disponible en la Intranet – Secretaría virtual – Solicitudes – Solicitudes de Reconocimiento.

Se seleccionará la titulación de MUCC y aparecerá la siguiente pantalla, indicando que existen precedentes. Se acepta para que muestre la regla existente.

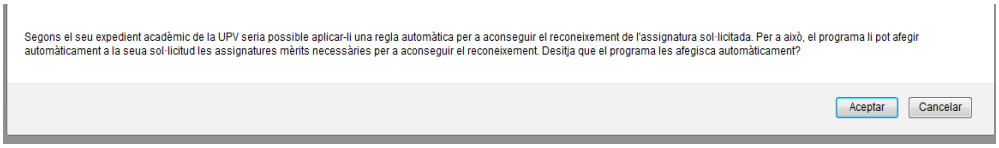

Tras realizar la solicitud para la asignatura, deberemos de haber obtenido algo similar a lo siguiente (se muestra un reconocimiento de otra titulación):



El reconocimiento se ha aplicado de forma inmediata, trasladándose al expediente del/la estudiante en el MUCC.

5. La matrícula del doble máster será de 36 ECTS + 30 ECTS = 66 ECTS y estará superada en el MUCC la asignatura 34875.
   a) **Estudiante solicitante de beca**: la matrícula es correcta, dado que tendrá acceso a beca del MEC en el MUIT a tiempo parcial (mínimo 30 ECTS).

   b) **Estudiante que no solicita beca**: deberá solicitar por policonsulta trasladar la matrícula de las asignaturas 34880, 34878 y 34882 al MUCC, dado que constan en el MUIT. En Administración se procederá al cambio solicitado y la matrícula quedará: 12 ECTS en el MUIT + 54 ECTS en el MUCC = 66 ECTS.

6. Febrero: tras las actas de cuatrimestre A y la superación de la asignatura "35485 Integración de tecnologías y sistemas de telecomunicación", el/la estudiante contactará mediante Policonsulta solicitando el reconocimiento de 12 ECTS de optatividad en el MUCC.

7. En Administración se habilitará al solicitante la aplicación para proceder al reconocimiento de estos 12 ECTS, procediendo de forma similar al paso 4, pero aplicando la siguiente tabla (si se desmarcase alguna asignatura en el proceso, fallará el reconocimiento):

Asignaturas cursadas en el MUIT			Reconocimiento en el MUCC	
Asignatura	**Código**	**ECTS**	**Materia**	**ECTS**
Gestión técnica y económica de proyectos de telecomunicación	35486	6	Desarrollo profesional	12
Integración de tecnologías y sistemas de telecomunicación	35485	6		

De esta forma, se traslada al expediente del MUCC del/la estudiante 12 ECTS en la materia desarrollo profesional, completando así el plan de estudios del MUCC (90 ECTS): 54 ECTS cursados en MUCC + 6 ECTS reconocidos en la asignatura 34875 + 12 ECTS optativos reconocidos + 18 ECTS del TFM (pendientes de cursar).

En el caso de estudiantes con beca en el MUIT se habrán cursado en el MUCC: 36 cursados + 6 ECTS reconocidos en la asignatura 34875 + 18 reconocidos por haberlos cursados en el MUIT + 12 ECTS optativos reconocidos + 18 ECTS del TFM (pendientes de cursar).

2.3. Tercer año

Quedan pendientes: el TFM del MUCC + TFM del MUIT + 18 ECTS optativos del MUIT. Además, en el caso de solicitantes de beca (apartado 5.a anterior) tendrá pendientes 18 ECTS del MUCC. Se procederá como según el caso:

a) Matrícula en el MUCC:

   a. No solicitantes de beca el año anterior: se matriculará del TFM dado que es lo único pendiente.

   b. Solicitantes de beca el año anterior: se matricularán de las asignaturas 34880, 34878 y 34882, que están superadas en el MUIT, por lo que se trasladarán de forma inmediata a su expediente. Se matriculará del TFM, pues será lo único pendiente.

b) Matrícula en el MUIT:

   a. Solicitantes de beca el año anterior: se matriculará del TFM dado que es lo único pendiente.

   b. No solicitantes de beca el año anterior: realizarán la matrícula de 18 ECTS en asignaturas o prácticas en empresa y el TFM (30 ECTS). Esta vez se cerrará la sesión de matrícula, No se finalizará, pues más tarde regresaremos para borrar las asignaturas o prácticas matriculadas.

      A continuación, se procederá como en el apartado 4 anterior, pero aplicándolo al MUIT. Los reconocimientos que se van a solicitar se indican en la siguiente tabla:

Asignaturas cursadas en el MUCC			Reconocimiento en el MUIT	
Asignatura	**Código**	**ECTS**	**Materia**	**ECTS**
Generación de la Ciberinteligencia	34880	6	Formación Optativa	18
Ciberconciencia situacional	34882	6		
Pentesting y hacking ético	34878	6		

En este caso, se solicitará el precedente por materia en una pantalla similar a la siguiente (se muestra un reconocimiento de otra titulación):



De esta forma, los 18 ECTS serán trasladados al expediente y volveremos a la automatrícula para borrar las asignaturas o prácticas sobrantes y dejar matriculado lo único pendiente: el TFM.

3. Becas

Actualmente, sólo se puede disfrutar de beca en un máster, no reconociéndose el doble máster como una unidad. Por ello, el/la estudiante deberá valorar, a la vista de las convocatorias de becas, qué beca le interesa solicitar. Se recuerda que los créditos reconocidos no contabilizan ni como matriculados ni como superados.

A continuación, se muestra la situación en el caso de seleccionar beca para el MUIT (caso más favorable al tratarse de un máster de 120 ECTS):

Curso	ECTS matriculados	Tipo de beca
1er curso	60 ECTS en MUIT	Beca a tiempo completo en MUIT
2º curso	36 ECTS en MUCC 30 ECTS en MUIT	Beca a tiempo parcial (30 ECTS en el MUIT)
3er curso	30 ECTS en MUIT 18 ECTS en MUCC	Sin beca

El estudiante que quiera acelerar su progreso, por ejemplo, matriculando el TFM del MUIT en el segundo año, deberá contactar con Administración para realizar los ajustes necesarios.